

Publicada la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021

En el B.O.E. núm. 341, de 31 de diciembre de 2020, ha sido publicada la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Entre muchos de los asuntos que recoge esta Ley, cabe destacar el Título III, *De los gastos de personal* y concretamente, en su Capítulo I, contempla la previsión general de que, durante el 2021, tanto las **RETRIBUCIONES del personal al servicio del sector público como la masa salarial del personal laboral experimentarán un crecimiento del 0,9%, respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2020.**



Aprovechamos para preguntar a la Administración ¿dónde está el 0,30% relativo a los fondos adicionales 2020 que se preveía fuera destinado a nuestra masa salarial, y que en otras comunidades autónomas ya han sido repartidos?.

Asimismo, se regula en ese Capítulo la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**, que se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 100 %. Y se prevé una tasa adicional del 110 % respecto de determinados ámbitos o sectores prioritarios, que requieran un refuerzo de efectivos. Se mantiene por otro lado, la tasa de reposición del 115 % en el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguimos expresando nuestro **malestar por las externalizaciones** que se siguen produciendo, como por ejemplo ha ocurrido con el grupo Tragsa y la tramitación del ingreso mínimo vital, cuando podrían crearse **bolsas temporales de contratación de empleo público** para esa y otras cuestiones.

 [Ley de Presupuestos Generales del Estado en el BOE 31/12/2020](#)